



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

AUDIENCIA No. 060

RADICACION: 76-001-31-03-012-2020-00036-00
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Constructora e Inmobiliaria Enlace S.A.S
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular – Incidente de Oposición a Diligencia de Secuestro
JUZGADO DE ORIGEN: Doce Civil del Circuito de Cali

En Santiago de Cali, hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señaladas previamente en el proceso de la referencia, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 309 del C.G.P.; el suscrito Juez en compañía de su Secretaria ad-hoc declaró el Despacho en Audiencia para dicho fin, a través del aplicativo Microsoft Teams, plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se deja constancia que a la presente audiencia concurren los señores: María Libia Toro Blanco y su apoderado judicial, en calidad de convocantes del incidente de oposición a la diligencia de secuestro objeto de controversia, la Dra. María Fernanda Silva, como apoderada judicial del ejecutante y, el señor Carlos Gutiérrez Cerón, en calidad de representante legal de la sociedad demandada.

Que habiéndose reprogramado la práctica del interrogatorio de parte a la incidentante, se dispone el señor Juez a interrogar a la señora María Libia Toro Blanco; concluido lo anterior, procede con su interrogatorio la apoderada judicial de Bancolombia S.A.

Concluida de esta manera la etapa probatoria, se da por terminada la diligencia siendo las 10.43 a.m.

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Juez